

ACTA DE REUNIÓN

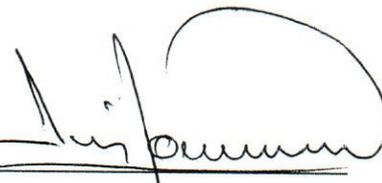
Reunidos en la ciudad de San Marcos de Colón, Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en reunión de Corporación Municipal, en seguimiento a lo convenido en el "Acuerdo de Traspaso" entre el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Municipalidad de San Marcos de Colón, definido en la Cláusula Séptima del mismo, cuyo contenido literal es el siguiente: "La fecha para el traspaso definitivo del sistema será concertada entre las partes, una vez que se hayan cumplido con las siguientes condiciones: a) Cumplimiento de las tareas descritas en la Cláusula Cuarta Obligaciones de las Partes.- Tanto las obras como los instrumentos indicados serán transferidos en las condiciones en que se encuentren a la fecha de Entrega y dentro del plazo establecido.- b) Certificación del ERSAPS dando válido el cumplimiento de todas las tareas requeridas por Ley; c) Contar con el financiamiento aprobado para el pago del pasivo laboral de los empleados del SANAA.- En esta reunión, se establece que la fecha definitiva para el traspaso del sistema de agua potable de la ciudad de San Marcos de Colón, administrado por el SANAA, será realizada en fecha 8 de agosto de 2017, por lo que, y para tales efectos, en virtud de este acuerdo, el SANAA realizará todos los procedimientos requeridos para agilizar la materialización del proceso de traspaso.

En fe de lo cual se suscribe la presente acta en la ciudad de, San Marcos de Colón, Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, a los diez y ocho (18) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).



José Douglas Ordóñez Carrasco

Alcalde Municipal de San Marcos de Colón



Luis Romero Quezada.

Coordinador de Traspaso SANAA